



Salvar vides, un valor per a la teva

Barcelona

Miércoles, 27 de octubre de 2010

EDICIÓN LOCAL

EDICIÓN NACIONAL

EDICIÓN LOCAL AGENDA SERVICIOS CANALES PARTICIPACIÓN REGISTRO BLOGS PRESENCIA

~~Portada~~ ~~Territorio~~ ~~Sociedad~~ ~~Punto diverso~~ ~~Política~~ ~~Economía~~ ~~Cultura~~ ~~Comunicación~~ ~~Opinión~~ ~~Deportes~~
Sociedad

«Atrás

ENVIAR UN COMENTARIO



SOCIEDAD

Lleva al juzgado del ICS para que la hace visitar en una clínica católica

Una médica que hace guardias en la clínica Salus Infirmorum, propiedad de la comunidad de monjas de San José, presentó una contencioso administrativo y ayer se celebró el juicio

27/10/10 02:00 - GIRONA - NÚRIA ASTORCH

Una médica que trabaja en el punto de atención continuada (PAC) del Pla de l'Estany, situado en la clínica Salus Infirmorum de Banyoles, presentó un recurso contencioso administrativo contra el Instituto Catalán de la Salud porque se ve obligada a trabajar en un centro religioso, rodeada de símbolos de la confesión católica, a pesar de haber alegado su ideología aconfesional y haber pedido un cambio de destino. Después de casi dos años de hacer guardias en este centro, ayer se celebró el juicio en la sala número 2 de lo contencioso administrativo de Girona.

El abogado de la doctora, Joaquim Oliva, alegó que el ICS no puede obligar a una funcionaria pública a trabajar en un centro religioso. Oliva mantiene que rechazar la petición de cambio de lugar de guardias es una violación de las creencias de su clienta y, por tanto, una vulneración de los derechos fundamentales de la Constitución. La doctora manifestó, durante el juicio, que se siente coaccionada por el ICS, ya que la hace trabajar en un centro donde no si siente cómodo.

El abogado del ICS, Eugenio Pérez, argumentó que esta institución está legalmente amparada por llegar a acuerdos con centros de salud privados, como la Salus, para prestar servicios asistenciales. Y razonó que la actividad que desarrolla la demandante no tiene ningún tipo de contenido religioso, sino que su trabajo es atender a los pacientes. El ICS considera que no se produce ninguna violación del artículo 16 de la Constitución, que establece la libertad ideológica, ya que entiende que siempre debe prevalecer el derecho a la salud pública antes de cualquier derecho individual de un determinado profesional.

Actualizado (Miércoles, 27 de octubre de 2010 02:00)



La fachada de la clínica Salus Infirmorum de Banyoles, en una imagen de archivo. Foto: Lluís Serra.

Noticias de ...

Banyoles